

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — N° 4768	VIERNES, OCTUBRE 1° DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1894 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.681
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORÉS GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	\$ 15.00
semestral	\$ 30.00
anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerandose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DE MINAS:

Nº 11336 — Expte. Nº 767—P— s/p. Ricardo Arredondo y otros	3428
Nº 11335 — Expte. Nº 771—P— s/p. Ricardo Arredondo y otros	3428

EDICTO DE MINAS

Nº 11331 — Exp. Nº 1161—C— P/P. Pedro Cesar Díaz y otro	3428 al. 3429
Nº 11316 — Expte. Nº 2032—R— p/p. Y. P. Fiscales.	3429
Nº 11275 — Expte. Nº 1924—H— p/p. Jesus Hilari	3429
Nº 11274 — Expte. Nº 1953—Y— p/p. Y. P. Fiscales.	3429

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11338 — Dirección General de Sanidad del Norte.	3429
Nº 11319 — del Banco de la Nación Argentina.	3430
Nº 11315 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) Nº 95.	3430
Nº 11299 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales.	3430

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11344 — s/p. Antonio Diez.	3430
Nº 11343 — s/p. Andres G. Apaza.	3430
Nº 11342 — s/p. Sara Costas de Zambrano.	3430
Nº 11341 — s/p. Roberto Chalup.	3430
Nº 11340 — s/p. Gregoria C. de Caballero.	3430
Nº 11339 — s/p. Carlos Mamani.	3430
Nº 11318 — s/p. José Segundo Hueso y otros.	3430
Nº 11312 — s/p. Bernardo Prieto.	3430
Nº 11311 — s/p. Bernardo Prieto y Reynaldo F. Ulibarri.	3430

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 11284 — Banco de la Nación Arg. prenda Potivo Pablo Mazarquis.	3431
---	------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11337 — de Tránsito Palma de Abán.	3431
Nº 11324 — de Nolberto Erazu.	3431
Nº 11323 — de Tolentino Nicolas Montoya.	3431
Nº 11322 — de María Mugnay de Lucif.	3431
Nº 11321 — de Angel Salvador López y otra.	3431

	PAGINAS
Nº 11310 — de Eugenio Vaca.	3431
Nº 11309 — de Juan Antonio Giraldez y ota.	3431
Nº 11308 — de Cecilio Vittar.	3431
Nº 11306 — de Vicente Nuncio Scioli ó etc.	3431
Nº 11175 — de Celia Sanchez de Corregidor Miguel Corregidor.	3431
Nº 11301 — de Elina Colque de Pons.	3431
Nº 11298 — de la suc. de Ignacio Rojas.	3431
Nº 11293 — de Humberto Collavino o Colstino.	3431
Nº 11290 — de María Gutierrez de Maman.	3431
Nº 11279 — de Benito Campos.	3431
Nº 11278 — de Antonio Remuñan Costa y Ota.	3431
Nº 11277 — de José Domene Domene y ota.	3431 al 3432
Nº 11280 — de María del Carmen ó Carmen Rosa Ayarde.	3432
Nº 11264 — de Valentín Ramirez.	3432
Nº 11259 — de Joseph Beaumont.	3432
Nº 11258 — de Elisa o Luisa Carmen Sartini de Martearena.	3432
Nº de Antonia Isabel Sanchez de Padovani.	3432
Nº 11252 — de Francisco o Francisco B. Figueroa.	3432
Nº 11250 — de Evaristo Voidez.	3432
Nº 11240 — de Francisco Facundo Astigueta.	3432
Nº 11234 — de Pedro Dequech.	3432
Nº 11229 — de Amado Juri ó etc.	3432
Nº 11227 — de José Edgardo Wierna.	3432
Nº 11224 — de la Suc. de Anceto Santana.	3432
Nº 11219 — de Belisario Rivas y Eudocio Soria de Rivas.	3432
Nº 11218 — de Isidoro David Rocha.	3432
Nº 11209 — de Carmen Nafis de Cañizares ó etc.	3432
Nº 11208 — de Celestino J. Sartini.	3432
Nº 11202 — de Cayetano Corona.	3432
Nº 11201 — de Encarnación ó Raimunda Encarnación Alanis de Torres.	3432
Nº 11200 — de Dominga María Morales ó etc.	3432
Nº 11196 — de Gabriel Mdael.	3432
Nº 11194 — de José María Uro.	3432
Nº 11192 — de Silverio Luis Zeraga.	3432
Nº 11187 — de Francisca Castillo de Gaspar.	3432
Nº 11188 — de Aridorio Cresseri.	3433
Nº 11180 — de Francisco Cayo ó Collo y etc.	3433
Nº 11174 — de Candelario Tolava ó Tolaba.	3433
Nº 11168 — de Ines Cruz de Guítan.	3433
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 11232 — s/p Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier.	3433
Nº 11220 — s/p. Provincia de Salta.	3433
REMATES JUDICIALES:	
Nº 11330 — Por José Alberto Cornejo.	3433
Nº 11325 — por Aristóbulo Carral.	3433
Nº 11313 — por José Alberto Cornejo.	3433
Nº 11307 — por Arturo Salvatierra.	3433
Nº 11305 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3433
Nº 11303 — por Luis Alberto Dávalos.	3433 al 3434
Nº 11296 — por Arturo Salvatierra.	3434
Nº 11287 — por Luis Alberto Dávalos.	3434
Nº 11286 — por Jorge Raúl Decavi.	3434
Nº 11260 — por Martín Leguizamón.	3434
Nº 11233 — por José Alberto Cornejo.	3434
CITACION A JUICIO:	
Nº 11214 — juicio Leonor Romero o Juarez de Abraham vs. Elina Romero de Cobos.	3434
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 11334 — de la firma: Antonio M. Diaz y Genaro López S. R. L.	3435
Nº 11332 — de la firma Cerino y Comelli S. R. L.	3435 al 3436

VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 11333 — de un almacén de Nicolás Solá Martínez.	3433
PROROGA CONVOCATORIA ACREEDORES	
Nº 11304 — de E. C. R. M. S. R. Ltda.	3437
COMERCIAL:	
Nº 11314 — Diez, Saravia Hermanos, Sociedad Colectiva.	3437
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 11326 — De la firma López, Ase y Cía. S. R. Ltda.	3437
RETIRO DE SOCIO Y T. DE ACCIONES:	
Nº 11327 — de la firma Empresa J. A. Di Vito e Hijos.	3437
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 11328 — De la firma Flotablok S. R. Ltda.	3437

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:	
Nº 11317 — de La Regional Cia. Arg. de Seguros S.A.	3437
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3438
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3438
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3438
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3438

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 11336
Salta, agosto 23 de 1954
Y VISTOS:
El escrito que antecede en el cual el Dr. Roberto San Millán, por don Ricardo Arredondo, Alberto y Agustín Aragonés, según poder que acompaña, manifiesta que en el Decreto de adjudicación de esta Mina Alpehrat Expte. Nº 767—P— corriente a fs. 45 vuelta se ha omitido por un error, el de sus representantes Alberto y Agustín Aragonés, que con el Señor Ricardo Arredondo solicitan a fs. 45 la concesión de esta mina, por lo cual pide se subsane esta omisión ampliando el auto de fs. 45 vta. y
CONSIDERANDO:
La razón y justicia de lo solicitado
EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE
1º — Téngase por parte y por acreditada la personería del Dr. Roberto San Millán según constancia de fs. 50 y 51.
2º — Ampliar el auto de fs. 45 vta., incluyendo en el mismo a los señores Alberto y Agustín Aragonés, quedando con el señor Ricardo Arredondo, como únicos titulares de esta Mina Alpehrat Expte. Nº 767—P—.
3º — REGISTRESE este auto en el Registro de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Departamento de Minas y agréguese a estos autos un ejemplar del Boletín Oficial, Notifíquese y Rep.— Dr. Luis Victor Outes Delegado. Ante mí Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas.

Nº 11335
Salta, agosto 23 de 1954
Y VISTOS:
El escrito que antecede en el cual el Dr. Roberto San Millán, por don Ricardo Arredondo, Alberto y Agustín Aragonés, según poder que acompaña, manifiesta que en el Decreto de adjudicación de esta Mina Antares Expte. 771—P— corriente a fs. 45 vta. se ha omitido por un error, el de sus representantes Alberto y Agustín Aragonés, que con el Señor Ricardo Arredondo solicitan a fs. 45 la concesión de esta Mina, por lo cual pide se subsane esta omisión ampliando el auto de fs. 45 vta. y
CONSIDERANDO:
La razón y justicia de lo solicitado
EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE
1º — Téngase por parte y por acreditada la personería del Dr. Roberto San Millán según constancia de fs. 49 vta. y 50.
2º — Ampliar el auto de fs. 45 vta. incluyendo en el mismo a los señores Alberto y Agustín Aragonés, quedando con el Sr. Ricardo Arredondo, como únicos titulares de esta Mina Antares Expte. Nº 771—P—.
3º — REGISTRESE este auto en el Registro de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Departamento de Minas y agréguese a estos autos un ejemplar del Boletín Oficial, Notifíquese y Rep. Dr. Luis Victor Outes Delegado. Ante mí Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas.

EDICTOS DE MINAS

Nº 11331 —
Edicto de MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "PUNILLA" EXPEDIENTE Nº 1161 "C" DEPARTAMENTO DE "ANTA" PRESENTADA POR LOS SEÑORES PEDRO CESAR DIAZ Y NAPOLEÓN SORUCCO TEJERINA, EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1953 HORAS DIEZ Y DIEZ La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y preavidos dice así; Sr. Delegado Nacional de Minería; Juan Carlos Uriburu, por los Sres. Pedro Cesar Diaz y Napoleón Soruco Tejerina, en el expediente Nº 1161 "C" de la mina de cobre "PUNILLA" al Sr. Delegado digo: 1º Que dentro del término del art. 14 de la Ley 10.273 de reforma al Código de Minería y de conformidad con los arts. 132, 133 231, 232 y demás concordantes del Código de Minería; vengo a formular la petición de Mensura y amojonamiento de esta mina con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, ubicada en el Departamento de ANTA de esta Provincia, de acuerdo a la siguiente descripción: Desde el mojón de piedra colocada en la margen derecha del Río Hualco Hondo o Punilla, que corre de Norte a Sud y se dirige formando un codo hacia el Este, mojón que se encuentra al Oeste del Filo de la Queñua y Cerro de Las Lajas; se han tomado las siguientes visuales: az. 145º40' a la cumbre del Cerro Pajarito; 107º40' y a los 410 metros a una estaca en el lugar el Mo-

ro, que queda al Norte del cuce del Río Quebrada Honda y al pié del filo de el Quenua; az. 29°30' al mojon I. esquinero NorOeste de la primera pertenencia; allí con az. 88° y a los 200 metros, el esquinero VIII, que es a su vez el NorEste de la pertenencia; desde estos dos puntos, I y VIII con ángulo de 90° y rumbo dominante Sud, se miden 300 metros hasta II y VII; 600 metros hasta III y VI y 900 metros hasta IV y V todos de acuerdo al plano que en duplicado acompaña. Se deja expresamente establecido que el filo de la Queñua y cumbre del cerro Las Lajas, debe quedar al centro exacto longitudinal de las tres pertenencias. La labor legal se encuentra en tercera pertenencia de la ubicación grafica en el plano minero se indica que el P. P. "Alto de las Minas" a la labor legal se medirán 5.800 metros az. 409 II Por lo tanto al Delegado digo: a) Ordene pase este expediente al Departamento de Minas a sus efectos. b) Se notifica al Sr. Fiscal de Estado y a los propietarios del terreno Sres. Liberato Arana y Roberto Flores domiciliados en la misma finca. c) Se impartan las instrucciones al perito que oportunamente se designara y d) Se libre oficio al Juez de Paz P. O. S. más cercano al lugar. Será justicia; J. C. Uriburu; Recibido en Secretaría hoy cuatro de Diciembre de 1953, horas diez y diez. Diciembre 4/1953. La petición de mensura y amojonamiento de la finca "PUNILLA" ubicada en el Dep. de Ama, Exp. 1161-C. solicitando tres pertenencias de seis hectáreas cu. para explotación de cobre y de conformidad con los art. 132, 133, 251, 2 y demás concordancias del Cód. de Min. publíquese el escrito de fs. 53, con sus proveídos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma que señala. El Art 119 del Cód. Citado, a costa del presentante. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado Al punto d) se proveerá en su oportunidad. Pase a Dto. de Minas a sus efectos Outes En nueve de diciembre de 1953. notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: Maioli — J. A. Fernandez Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 29 de 1954.

30/9, 11 y 20/10/54.

Nº 11816 —

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE "PETROLEO HIDROCARBUROS FLUIDOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, LUGAR MICHICOLA EN EXPEDIENTE Nº 2032 "Y" PRESENTADO POR YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE 1953, HORAS DIEZ: La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscrip graficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto astronómico "Bal-

buena" y desde allí se midieron 1.390 metros al Norte, y 1.530 metros al Oeste, y 3.800 metros az. 301° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.000 metros az. 270°, 5.000 mts. Az. 360° 4.000 mts. Az. 90° y por último 5.000 mts. Az. 180° para cerrar así la superficie solicitada que, según datos que son dados por la empresa interesada en croquis de fs. 2, escrito de fs. 3 y vta. y aclaración de fs. 7, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y también abarca parte del departamento de Rivadavia. En el libro correspondiente ha sido asociada esta solicitud bajo número 1683. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro gráfico, agosto 2 de 1954 H. Elias A. que se proveyó.

Salta, Setiembre 1º de 1954. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico Regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 7 con sus anotaciones y proveídos. Outes Salta, Setiembre 16 de 1954. Habiéndose efectuado el registro, publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el Art 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 23 de 1954. Sobre raspado "3800", vale e) 27/9 al 8/10/54

Nº 11275 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI, EXPEDIENTE Nº 1824 "H" PRESENTADO POR EL SEÑOR JESUS HILAL, EL DIA VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE 1952 - HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado peticionada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción grafica en el plano minero de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el mojón Nº. 79 de la mensura de las fincas TIN TIN y Ciénega Grande efectuada el año 1911 por el Sr. Rafael Zuviria; de aquí se midieron 4.000 metros con azimut 261° 54' para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se midieron 500 metros con azimut 171° 54' 4.000 metros con azimut 161° 54' 5.000 metros con azimut 351° 54'; 4.000 metros con azimut 81° 54' y por último 1.500 metros con azimut 171° 54' para llegar así al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Según estos datos que son los dados por el interesado en escrito de fs. 2 y vta. en croquis de fs. 1 la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1471 Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Octubre 29 de 1952 — Salta, Junio 1º de 1954. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, Regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Marcos Antonio Rull Moreno —

mado por el Delegado Dr. Luis Victor Outes. — Salta, Agosto 9 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas: Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 19 de 1954. e) 23/9 al 6/10/54

Nº 11274 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN — SALTA; EN EXPEDIENTE Nº 1953 — "Y" PRESENTADO POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES; EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1952 — HORAS DOCE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción grafica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de referencia la Estación Pocitos desde donde se midieron 3.400 metros az. 16, luego 4.000 metros az. 270°, 5.000 metros az. 360° 4.000 metros az. 90° y por último 1.600 metros az. 180° para llegar al punto de referencia a su vez es el punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — En el Libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1486 — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero — Registro Gráfico marzo 13/1953. Elias Salta, Agosto 23/1954. — De lo informado por el Dpto. de Topografías y Minas, elimínese el penúltimo apartado del informe de Registro Gráfico fs. 5. Notifíquese al propietario del terreno superficcionario, Estación Provincial de acuerdo a lo solicitado en el punto 2º del escrito de fs. 8 y Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo determinado por el art. 25 del Código de Minería y lo expresado por el Registro Gráfico 5 y 5 vta. con la eliminación del apartado antedicho. — Regístrese el escrito de fs. 3, con sus proveídos de fs. 4 vta. y 5 a 9 y sus proveídos. Outes - Salta, Septiembre 12 de 1954. e) 20/9 al 1º/10/54.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11819 —

Ministerio de Finanzas de la Nación
BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
Llámanse a licitación pública para la venta de 1.716.000 litros de vinos en 22 lotes, producidos en Finca "La Rosa" Cafayate, Salta. Apertura 13 de octubre de 1954, a las 13 horas en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, piso 1º Buenos Aires. Retirar pliegos en las Sucursales: Salta, Cafayate, Tucumán y Jujuy y en la dirección antes mencionada. (EN. 128)

e) 28/9 al 11/10/54

Nº 11215 — MINISTERIO DE INDUSTRIA
DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLI-
FEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 95

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 95, por el término de diez días, a contar desde el 26 de setiembre de 1954, para la contratación de mano de obra para la explotación de la cantera de piedra en Campamento Vespucio, hasta cubrir la suma de \$ 100.000 (Cien MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL); y cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 1º de octubre de 1954 a horas 11.

Los interesados en presentar propuestas podrán dirigirse a la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte (ENDE), Oficina de Contratos, Campamento Vespucio, donde podrán ser adquiridos los documentos de la Licitación.

Ing. Armando J. Venturini
Administrador

e) 27º al 31/10/54

Nº 11209 — MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E. N. D. E.)

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública YS. Nº 93

Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días para la provisión de postes para líneas telefónicas, y cuya apertura se efectuará el día 5 de octubre de 1954 a horas 11:00 en las oficinas de la Administración de los YPF del Norte, sita en Campamento Vespucio (Cda. Salta)

Por pliego y demás consultas, diríjase a la Administración de YPF, Campamento Vespucio.

Ing. Hector M. Giaccone
Administrador Asistente

e) 29º al 31/10/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11344 — EDICTO CITATORIO

Public. sic. Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Díez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 25% de una porción de las 10% en que se ha dividido el río Matuturo, con un turno semanal de 4 horas 25 minutos con todo el caudal de la acequia Santa Rosa, 3 Has. de la Fracción A de Lot 12 de la Finca Santa Rosa, catastro 2135 Dpto. Crd. Tucumán. En virtud de abundancia de agua, tendrá una dotación de 875 lts. por Ha. bajo riego.

Salta, Setiembre 30 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta,
Expte. 12.622/54.

e) 1º al 14/10/54

Nº 11343 — EDICTO CITATORIO

Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.

Expte. 14007/48.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés Glicerio Apaiza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río La Caldera, dos hectareas de su propiedad catastro 7 ubicada en La Calderilla (La Caldera).

Salta, Setiembre 30 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta,
e) 1º al 14/10/54.

Nº 111342 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 13.474/48.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SARA COSTAS DE ZAMBRANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,825 lts. por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo, una hectarea de su propiedad catastro 888E ubicada en San Lorenzo (Capital)

Salta, Setiembre 30 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta,
Publicación Sin Cargo Boletín Oficial Ley 1627/53

e) 1º al 14/10/54

Nº 11341 — EDICTO CITATORIO

Expte. 1500/51.

Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Roberto Chalup tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,24 lts. por segundo proveniente del Río Angastaco, 4725 m2. de su propiedad "La Viña", catastro 872 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 24 minutos cada 15 días con todo el caudal de la Acequia Del Molino (Turba San Carlos).

Salta, Setiembre 30 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta,
e) 1º al 14/10/54

Nº 11340 — EDICTO CITATORIO

Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.

Expte. 851/56.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio G. de Calzadillo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 28 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chascha, 722 m2 de su propiedad catastro 57 de Calzadillo.

Salta, Setiembre 30 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta,
e) 1º al 14/10/54

Nº 11339 — EDICTO CITATORIO

Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.

Expte. 14714/48

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MALCANT tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,23 litros por segundo proveniente del río Calchacul, 4500 m2. de su propiedad "El Hincó", catastro 392 de Cachi. En estiaje, tendrán turno de 2 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande de Bel Alto.

Salta, Setiembre 30 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta,
e) 1º al 14/10/54.

Nº 11318 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 14.102/48. HUESO HNOS. s. r. p. 160/1.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE SEGUNDO, ANGELICA, ISIDORO H. y JOSE HUESO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4,08 lts. por segundo a derivar del Canal Municipal de Orán por el Canal E. y con carácter temporal permanente, 7 Has. 7760 m2 del inmueble catastro 1167 de Orán. En estiaje, tendrá turno de 20 horas en un ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E.

Salta, setiembre 27 de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
e) 28º al 11/10/54

Nº 11312 — EDICTO CITATORIO

Expte. 1765/51 BERNARDO PRIETO s. r. p. 75/2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO PRIETO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,961 lts. por segundo a derivar del canal Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el Canal Aero Club, Higuera Lorenza con carácter temporal-permanente, 20.8760 Has. del inmueble catastro 1574 Manzana 56-57-58-59-60-62-63-64- y fracciones de las manzanas Nos. 23-24-25-26- y 27, ubicadas en el Departamento de Orán. En estiaje, tendrá turno de 54 horas en un período de 7 días con todo el caudal de la hijuela Lorenza.

Salta, setiembre 24 de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 27º al 31/10/54

Nº 11311 — EDICTO CITATORIO

Ref: Expediente 1739/51 BERNARDO PRIETO y otr. s. r. p. 95/4.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que los señores BERNARDO PRIETO y REYNALDO FELICIANO

LIVARRI tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para el inmueble catastro Nº 984 Manzana 73-74-94-96-99-107 y 109 del Departamento de Orán a irrigar con un caudal de 8.974 lts. por segundo a derivar del Canal Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el Canal Vivero, hijuela Vilca, con carácter temporal-permanente, una superficie de 11.3753 Has. En estiaje, tendrá turno de 35 horas en un período de 7 días con todo el caudal de la hijuela Vilca.

Salta, setiembre 24 de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 27º al 31/10/54

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 11284 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO

REMATE ADMINISTRATIVO BANCO DE LA NACION ARGENTINA

PRENDA: Polvino Pablo Mazarakis

BASE \$ 250.000.— MÍN

El día miércoles 20 de octubre de 1954 a las 11. horas en la ciudad de Tartagal, en el Aserradero del deudor, REMATARE, con

la BASE de doscientos cincuenta mil peso moneda nacional, la totalidad de las instalaciones y maquinarias del citado Aserradero, consistente en: sierras sin fin, de carro circulares, con volante, poleas, correas y transmisiones de diferentes marcas, motores, máquinas de afilar, prensas para trabar y soldar hojas de sierras, machimbradoras, laminadoras, vías "decauville", zorra, volquetes, taraca, etc. y además tirantes, postes tablas,

varillas de lapacho, cebril y palo amarillo y varios útiles más que se detallan en el acto de remate.

En el acto del remate el comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo a los treinta días de efectuado el remate. Comisión a cargo del comprador

Por mayores informes, recurrir al Banco de la Nación Argentina o al suscripto Mazarakis, Deán Funes Nº 169 Salta.

e) 21/9 al 4/10/54

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 11337 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Oscar P. López cita a herederos y acreedores de doña Tránsito Palma de Abán por treinta días SALTA, Setiembre 1 de 1954.— Alfredo Héctor Cammarota.— Escribano Secretario.

e) 1º/10 al 12/11/54

Nº 11323 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TORENTINO NICOLAS MONTOYA.

Salta, agosto 24 de 1954

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11324 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NOLBERTO ERAZU.

Salta, agosto 26 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11325 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUGNAY DE LUCCI.

Salta, agosto 11 de 1954

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11321 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEN SALVADOR LOPEZ y de MARIA VISCIDO o VISIDO DE LOPEZ.

Salta, setiembre 10 de 1954

Alfredo Héctor Cammarota — Escribano Secretario.

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11310 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos

y acreedores, de don Eugenio Vaca.— Salta, setiembre 24 de 1954

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/9 al 8/11/54

Nº 11309 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GIRALDEZ y LORENZA FERREYRO DE GIRALDEZ.

Salta, setiembre 23 de 1954

e) 27/9 al 8/11/54

Nº 11308 —

El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Cecilio Vittar.

Salta, setiembre 23 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

e) 24/9 al 5/11/54

Nº 11306 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Nuncio Cicili o Saquile Squilli o Scichilli o Scicli.

Salta, setiembre 23 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

e) 24/9 al 5/10/54

Nº 11175 — EDICTO — El Dr. Oscar P. López Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA SANCHEZ de CORRIGIDOR y MIGUEL CORREGIDOR bajo el percibimiento de Ley.— ALFREDO H. CAMMAROTA.— Secretario.—

e) 19/9 al 4/10/54

Nº 11301. —

El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores, de doña Elina Colque de Pons.

Salta, setiembre de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

Secretario

e) 23/9 al 4/11/54

Nº 11298 — EDICTOS

JORGE LORAN JURE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación (interino) cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de IGNACIO ROJAS.

Salta, 21 de Setiembre de 1954

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11293 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de HUMBERTO COLLAVINO o COLAVINO. SALTA, Septiembre 6 de 1954.—

E. GILBERTI DARADO Escribano Secretario

e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11290 — LUIS R. CASERMEIRO:

Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de Da. MARIA GUTIERREZ DE MAMANI.

Salta, 6 de agosto de 1954

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11278 — EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REMUINAN COSTA y FELICIDAD VICTORIA MARIA RESTAUX DE REMUINAN, sucesorío y testamentario respectivamente.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Embarcación, Setiembre 17 de 1954.

VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz Titular.—

e) 20/9 al 29/10/54

Nº 11279 — EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CAMPOS.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular.—

e) 20/9 al 20/10/54

Nº 11277 — Citase por treinta días interesados

sucesión JOSE DOMENE DOMENE y ANTONIA FELISA PEREZ RUBIO DE DOMENE. Juzgado Civil Tercera Nominación. SALTA, setiembre 8 de 1954. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 20/9 al 29/10/54.

Nº 11230 — Luis R. Casermeiro Juez Civil 2º. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María del Carmen o Carmen Rosa Aguada, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. SALTA, setiembre 17 de 1954 e) 21/9 al 2/11/54

Nº 11234 — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RAMIREZ.— SALTA, Septiembre 2 de 1954. WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario e) 10/9 al 23/10/54.

Nº 11259— EDICTO SUCESORIO El doctor Rodolfo Tobías, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEPH BEAUMONT ó JOSE ARTURO BEAUMONT ó BOUMAN. —Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 9/9 al 25/10/54

Nº 11263 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o LUISA CARMEN SARTINI DE MAÏTEARENA. WALDEMAR SIMENSEN Escribano — Secretario e) 9/9 al 22/10/54

Nº 11256 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL SANCHEZ DE PADOVANI. Salta, setiembre 7 de 1954. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 8/9 al 22/10/54

Nº 11252 — SUCESORIO El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ó FRANCISCO BORJA FIGUEROA. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 7/9 al 21/10/54

Nº 11253 — EDICTO VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Embalsado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO VAIRERZ. Edicto. Foro Salteño y Boletín Oficial. Embalsación, setiembre 8 de 1954. VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz e) 7/9 al 12/10/54

Nº 11246 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de

la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SACUNDO AS-TIGUETA. Salta, julio 22 de 1954. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 3/9 al 19/10/54

Nº 11234 — EDICTO OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Dequech, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Alfredo Hector Cammarota- Escribano Secretario e) 2/9 al 18/10/54.

Nº 11229—SUCESORIO: El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADO JURI ó AMADO A. JURJ.— SALTA, Agosto 26 de 1954. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 1º 9 al 15/10/54

Nº 11227 — EDICTO: El Juez de Paz titular de El Carril (Chicocana) cita a herederos y acreedores de don JOSE EDGARDO WIERNA, para que dentro de los treinta días de la fecha, comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que tramita ante el mismo El Carril Julio 30 de 1954.— RICARDO MUÑOZ Juez de Paz. e) 21/8 al 14/10/54

Nº 11224—SUCESORIO El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a interesados en Sucesión ANICETO SANTANA.— SALTA, Agosto 26 de 1954.— WALDEMAR SIMENSEN—Escribano secretario e) 30/8 al 13/10/54

Nº 11219—EDICTO SUCESORIO El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Rivas y Eudisia Santa de Rivas.— SALTA, Agosto 24 de 1954.— A.H. CAMMAROTA— Escribano Secretario. e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11213— Citase por treinta días interesados en sucesión ISIDORO DAVID ROCHA, Juez de Segunda Nominación Civil.— SALTA, Agosto 20 de 1954. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11209 — SUCESORIO Citase por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Raíz de Cañizares y María Raíz de Cañizares. — Juzgado Tercera Nominación Civil.— SALTA, Agosto de 1954.— E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11208 — El Juez de 1ª. Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino J. Sartini, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 25/ 8al 8/10/54

Nº 11202 -- Oscar P. López, Juez en lo Civil y Comercial a cargo de Juzgado de 1ª. Instancia, 1ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ceyetano Corona.— SALTA, Agosto 9 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario e) 25/8 al 8/10/54.

Nº 11201—SUCESORIO El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a ENCARNACION ó RAIMUNDA ENCARNACION ALANIS DE TORRES.— SALTA, Agosto 23 de 1954. WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.— e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11200 — El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA MORALES ó DOMINGA MARIA MORALES DE PEREZ.— SALTA, Agosto 19 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11186 — LUIS R. Casermeiro, juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gabriel Mdalel. Salta, agosto 8 de 1954 e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11194 — Sucesorio: El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Uro. Salta, agosto 16 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.— e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11183 — El Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVERIO LUIS ZEREOA.— SALTA, Agosto 19 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11187 — SUCESORIO El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Castillo de Gaspar.— Salta, Agosto 20 de 1954.— e) 23/8 al 8/10/54

Nº 11188 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Artidoro Oresseri. —

Salta, Agosto 20 de 1954. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario. —

e) 23 al 6/10/54

Nº 11180 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 2ª. Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAYO ó CALLO y ANDREA FARTAN DE CAYO ó CALLO. —

SALTA, Abril 23 de 1954. —

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 23/8 al 6/10/54

Nº 11174. — SUCESORIO.

Citase por treinta días a herederos y acreedor de CANDELARIO TOLAVA ó TOLABA al J. gado Tercera Nominación Civil para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de la Salta, Agosto 18 de 1954. —

E. GILBERTI DORADO—Escribano Secretario

e) 19/8 al 4/10/54

Nº 11168 — SUCESORIO: El Dr. Jorge Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a contar de la fecha, a herederos y acreedores de Da. Ines Cruz de Guibán. Salta, Agosto 2 de 1954.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.

e) 18/8 al 19/10/54

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11232 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. DESLINDE.

Ante el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. RODOLFO TOBIAS, se presentaron los Señores Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del LOTE 1 del Departamento de San Martín (antes Orán), partido de Rio Seco, limitando al Norte con terrenos fiscales; al Este con el Lote 3; al Sud con Lote 2; y al Oeste con "Tartagal" del Banco Nacional en liquidación y "Campo Grande" de los herederos de V. Urriburu. La operación la practicará el Agrimensor Nacional don Napoleón Mastereña. El día y hora que señale al efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos Salta, agosto 27 de 1954

E. Gilberti Dorado Escribano Secretario

e) 29 al 18/10/54

Nº 11220 EDICTO

Se hace saber que se presentó el Dr. Arturo Mastereña, por la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del terreno Nº 68 ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, enarrendado dentro los

siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el Naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, finca las Colmenas; Sur, tierras conchadas con la denominación de la 86 leguas y al Oeste, el terreno fiscal Nº 11. Superficie aproximada 6961 Hectáreas. —

El Sr. Juez de la Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobias, llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Norte a todos los interesados para que dentro de cinco término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. —

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 30/8 al 18/10/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11330 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — VENTILADOR Y HELADERA — SIN BASE

El día 29 de Octubre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Un ventilador de pie marca "Turana" y una heladera marca "Siam" de 6 puertas de madera, ambos en buen estado los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carlos Ferrary, domiciliado en Córdoba 761 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta a cuenta del mismo. Ordena Exorna. Cámara de Paz Letrada (Secretaría 3) en juicio: Ejecutivo Maximio Zurita vs. Carlos Ferrary. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 30/9 al 6/10/54

Nº 11325 — POR: ARISTOBULO CARRIZO
JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de Octubre próximo a las 18 horas en mi escritorio Deán Funes 960 venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, una bicicleta de paseo, usada marca "Phillips", que se encuentra en poder del depositario judicial Señor Jose M. Carrizo, domiciliado en la calle Alvarado Nº 199, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y Norte. —

Comisión al comprador.

JUICIO: Prep. Via Ejec. Com. Pro S. R. 1 vs. Jose M. Carrizo Expte Nº 7185/54 Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº2.

e) 28/9 al 5/10/54

Nº 11315 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE — CUARTA PARTE INDIVISA

El día 4 de Noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio Deán Funes 169, remataré CON LA BASE DE TRES MIL CINCUENTA VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Catamarca entre las de Rioja y Tucumán, señalado con el Nº 26 del plano 57 de Deción, Gral. de Inm.

bles. Mide 11 mts. de frente por 26. mts. de fondo. Sup. 286. mts2., limitando: al Norte lote 27; al Sud lote 25; al Este lote 1 y al Oeste calle Catamarca. Nomenclatura Catastral: Partida 13.267 Sección D Manzana 40ª Parcela 26. Valor Fiscal \$ 12.500. — Título inscripto al folio 277 asiento 1 libro 85 R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y O. en juicio: Ejecución de Sentencia en autos; Hernandez, Rosa Salomé Sosa de: vs. Benito Hernandez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 27/9 al 15/10/54

Nº 11307 — POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial — SIN BASE — MERCADERIAS

El día 14 de octubre de 1954 a las 12. — horas, en Deán Funes 167, REMATARE, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, valijas, bolsos, esparteros para señoras y escolares, billetera porta-lentes, cintos de cuero, estribos de cuero, sillas apero y varios artículos más que se detallarán en el acto de remate y que pueden ser revisados en Deán Funes 169— Ciudad. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y O. en juicio: "QUIEBRA DE NICOLAS CANIZARES E HIJO, SOCIEDAD MERCANTIL Y COLECTIVA. — comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/9 al 5/10/54

Nº 11305 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Martillero Público

JUDICIAL — SIN BASE

El día 4 de octubre de 1954, a las 11 horas, en mi escritorio: San Juan Nº 619. — de esta Ciudad remataré SIN BASE, dinero de contado, una Heladera marca "CARMA" modelo T 44 8 de cuatro puertas y una Saturadora continua para soda con motor de corriente alterna de 220 volts. con todos sus accesorios que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Gerardo Guíñez, domiciliado en Leguizamón 1300, Ciudad, donde pueden ser revisada por los interesados. El comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nominación en lo C. y O. en juicio Ejecutivo "SARAVIA JOSE MARIA vs. FELICIANO GREGORIO GULNEZ" Expta. 15.574/54.

e) 29/9 al 4/10/54

Nº 11303 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — SIN BASE — CAMION "FORD"

El día 25 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: Un camión marca "Ford" modelo 1947, motor Nº 375735, que se encuentra en el taller de Antonio Tapia, calle J. Leguizamón 319 de esta Ciudad. Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: Antonio Mena c/ Anselmo Cruz vs. Pastor Vasquez" Expte. Nº 30813/54, en el acto del remate el 30% como base a cuenta de precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 22/8 al 6/10/54

Nº 11296 -- POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL -- SIN BASE

El día 7 de Octubre de 1954 a las 18.-- horas, en Dsán Funes 167 remataré, SIN BASE: Una cocina "Isthillart" a gota; Una radio marca "Nacional"; 2 Radios sin marca; 1 radio marca "Philis"; 1 máquina para hacer gimbres y una mesa taller de reparación de radio con instrumental, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Victor Donat, domiciliado en calle O. Egues 301 de San Ramón de la Nueva Orán. Ordena: Excmo. Cámara de Paz (Secretaría Nº 8) en juicio: Ejecutivo -- Organización Industrial Maderera vs. Victor Donat. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 22/8 al 1/10/54

Nº 11297 -- POR LUIS ALBERTO DAVILA LOS

JUDICIAL -- INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día Viernes 29 de Octubre de 1954 a las 18 horas, en 2º de Febrero 12, rematare CCQ. BASE de \$ 3.066,66 mqn. (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Bolívar, esq. Pasaje al nombre, entre; calles Ameghino y Necochea, con Extensión: 10 mts 75 cms. frente; 11 mts 74 cms. con frente; por 37 mts 59 cms. en costado Norte; y 27 mts 55 cms. en costado Sud. Superficie: 302 mts. cuadrados 38 decms. cuadrados, dentro de los límites: Norte, Pasaje al nombre Sud, lotes 13; Este lote 20; y Oeste, calle Bolívar. Gravámenes registrados a fs 219 y 218. 3, 4, y 5 Libro III R. I. Cap. Título inscriptos a folios 510, asiento 1. Libro III R. I. Capital. Nomenclatura catastral Folio 16128, Esc. II. Circ. I. Manz. 42, Paré. 12 Ordena Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EMBARGO PREVENTIVO -- GLORIA B. S. de VILANOVA vs. JUAN DE FRANCISCO" Expte. 13562/54. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio. Comisión arancel: a cargo del comprador.

e) 21/8 al 11/10/54

Nº 11298 -- POR JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 3 de Noviembre de 1954, a las 18 hs. en mi escritorio, Urquiza 325 remataré el lote inmueble sito en esta ciudad, calle Rioja en su intersección con el canal Oeste. BASE: \$ 12.000.-- mqn. EQUIVALENTE AL

MONTO DEL CREDITO

TERRENO: Posee una superficie de 7.094,92 mts 2-0 lo que resultare dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con terrenos que fueron de Alonso Acosta, hoy de Celso López Sud, calle Rioja; Este con el llamado canal Oeste.

CONSTRUCCIONES: Paredes medianeras y dos habitaciones para escritorio construidas de mampostería de primera y dos galpones con cubiertas de madera y techos de "Ondalit" en excelente estado de conservación. Las estas construcciones cubren una superficie de aproximadamente 1.514.-- mts 2. Los fondos, hacia el norte, dan a la calle San Luis por donde tiene acceso directo.

PARTIDA: Nº 5.200.-- Nomenclatura Catastral: Dpto. La Capital, Circ. I, Sec. X, Manz. 53, Frac. "B", Parcela 1.

ORDENA: Sr. Juez Civil y Comercial, 1º Inst. y 3º Nom. en autos "EJEC. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel por cuenta del comprador Edictos: E. Oficial y Norte por 15 días.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero

e) 21/8 al 11/10/54

Nº 11299 -- POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL -- Acciones y derechos en inmueble El 4 de Octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 223 por orden del Sr.

Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo preventivo E. Matkovich vs. Astolfo Navarro y Felicitana G. de Navarro venderé con la base de dos mil quinientos sesenta pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente las dos décimas partes indivisas de un inmueble ubicado en esta ciudad

en: Esq. Amirante Brown de sesenta metros con sesenta sobre calle Guemes y treinta y un metros con ochenta centímetros sobre Brown, comprendido dentro de los siguientes

límites generales: Norte, propiedad que fue de Manuel I. Avellaneda; Sud, calle Guemes Este lote, catrota; Oeste, calle Brown.-- Tit.

inscriptos al folio 271 asiento 249 Libro Partida 2600.-- En el acto del remate veintidós por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.-- Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 8/8 al 4/10/54

Nº 11300 -- POR JOSE ALBERTO CORNEJO

FINCAS "ENTRE RIOS Y LA ISLA" en Dpto CHICOANA

JUDICIAL

BASE \$ 192.000.--

El día 12 de Noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 rematare

re, con la BASE DE CIENTO TREINTA Y DOS

MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, las

fincas denominadas "ENTRE RIOS Y LA ISLA", que se encuentran contiguas, formando

una sola propiedad ubicadas en el Partido de El Típal, departamento de Chioana con una

extensión total de Doscientos treinta y tres Héctareas, ocho mil ciento cincuenta y nueve

metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: Norte, el arroyo del Zanjón, que

la separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Rios y San Joaquín

de los herederos del Dr. David Gudíño; Oeste propiedad de Felipe Robles, denominada Mar

garita; Sud el antiguo cauce del Ríb Pularea hoy reducido a una acequia que la divide de

la finca Santa Rosa, hasta el camino que va de Rosario de Lerma a Chioana y desde este

camino hacia el Este con un alambrado que la divide con la propiedad de los herederos de

Gregorio Colque y con la de Felipe Negri Escobar y al este, con propiedad de Nicolás Estarce

vich, las citadas fincas están deslindeadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto ju

dicial de fecha 19 de Mayo de 1922 y con derechos de agua que equivalen a la mitad del

agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Título registrado a folio 348 ason

to 6 libro 2 R. I. de Chioana Partida N--88 Valor fiscal \$ 198.000.-- Gravámenes a folio

348--460--81--82--84 y 385 asientos 3--16--17--24--25--26--29--30--31--32 de los libros 2--3 y

5 de R. I. de Chioana. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y

C. en juicio: Ejecutivo-- "CAMPOS, JOSUE vs. ZUNIGA, NORMANDO. Comisión de aran

cel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial y Norte".

e) 3/8 al 19/10/54

CITACION A JUICIO

Nº 11314-- RODOLFO TOBIAS, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial

en el juicio por escrituración Leonor Romero y Juárez Abraham vs. Milna Romero de Cobos

(Expte. 13.689) dispone se cite a la demandada Sra. Romero de Cobos por el término de veintidós

días para que tome intervención en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor (art. 90 del C. de P.)

SALTA, Agosto 18 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 26/8 al 10/10/54.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11333 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos legales correspondientes, se ha de saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta por parte de Nicolás Solá Martínez, a favor de Ramón Aravena A.ena y de Laura Albertina Rojas de Aravena del negocio de Almacén, Frutería y Verdulería, establecido en esta ciudad, calle Mitre Nº 1150.— La venta se realizará libre de pasivo.— Oposiciones ante el suscripto escriban: FRANCISCO CABRERA, Santiago 555 Salta.
e) 1º al 7/10/54

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11334

ESCRITURA NUMERO: Doscientos siete.— En esta Ciudad de Salta, República Argentina, a días veintitres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; ante mí Carlos Figueroa, escribano titular del Registro número Siete y testigos que suscriben, comparecen los Señores: Don Antonio Marcelo Díaz, argentino y don Genaro López, español; ambos casados, vecinos de esta, mayores de edad hábiles de mi conocimiento, doy fé y dije ron, que han resuelto la celebración de un contrato de sociedad para la explotación agropecuaria de los inmuebles: fincas Olmos y El Carmen de propiedad de don Genaro López situada en el Departamento de Cerrillos y de la finca San Francisco, situada en el departamento de La Capital, de propiedad en condominio por partes iguales del Señor Antonio Marcelo Díaz y de su señora madre doña Nélida Sánchez Granel de Díaz quién a los efectos de la explotación referida consiste en que disponga de su parte su hijo sin cargo alguno y por lo tanto para la sociedad, bajo las bases y condiciones siguientes:— Artículo primero: Objeto y denominación de la Sociedad. La sociedad se dedicará como se ha dicho, a la explotación agropecuaria de los inmuebles mencionados y se denominará "Antonino M. Díaz y Genaro López Sociedad de Responsabilidad Limitada", los negocios serán los específicos de la nombrada explotación, plantaciones, cultivos de diferentes clases de semillas, cuyos productos serán comercializados y especialmente se dedicarán a la explotación de un tambo para la venta de leche; como igualmente de la comercialización de todos los frutos y productos que se obtuviesen de las ceñenteras, plantaciones y demás cultivos que se realiza en o resolvieren adquirir, como así también la ganadería.— Artículo Segundo: La Sociedad girará con la firma social "A. Díaz y G. López Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su asiento en la finca San Francisco, ubicada en jurisdicción de esta Capital.— Artículo tercero.— El capital social, que se lo considera dividido en cuotas o acciones de mil pesos cada una es de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado íntegramente, por iguales partes por ambos socios, integrado mediante la entrega de los bienes; hacienda vacuina, caballar, y mular, automotores, rodados, arados e implementos agrícolas y útiles varios, de acuerdo al inventario que suscrito por los socios y contador público a esta escritura y forma parte de la misma; bienes que se encuentran

en las fincas mencionadas.— Artículo Cuarto. El término de duración de la sociedad es de cinco años que regirán desde el primero de Noviembre del presente año.— Artículo quinto.— Ambos socios tienen la Administración y atención general en la explotación de las fincas y negocios, con el cargo de gerentes, haciendo uso de la firma social "A. Díaz y G. López Sociedad de Responsabilidad Limitada", cualesquiera de ellos indistintamente, pudiendo realizar todas las operaciones, actos y negocios sociales sin limitación alguna; es estando facultados para conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y revocarlos, comercializar todos sus productos y ventas, adquirir para la sociedad los productos, maquinarias y mercaderías que fueren precisas aceptar hipotecas y toda clase de garantías reales, personales y prendarias, cesiones de créditos, títulos o valores en garantía o pago de créditos que se adeudaren a la sociedad y vender, transferir o negociar en cualesquier forma esas obligaciones, firmando los documentos privados y escrituras públicas que fueren precisas, con las cláusulas precios y condiciones que convengan; para que puedan realizar toda clase de operaciones bancarias, pudiendo contraer créditos, firmando como aceptante, girante, endosante, letras, pagarés o valores con o sin garantías reales o personales, constituyendo prendas agrarias o cualesquier otro derecho real; pudiendo hacer renovaciones y amortizaciones, depósitos y retirar las sumas de dinero, títulos o valores, girar cheques contra sus depósitos solicitar créditos en cuenta CORRIENTE, en descubierto y percibir sus importes, firmando los recibos documentos u obligaciones que contraigan, las que extingan o modifiquen obligaciones; para que puedan endosar giros, cheques, pagarés o cualquier clase de documentos y percibir sus importes, así como enajenar o vender giros dentro de la república o sobre el extranjero y hagan manifestaciones de bienes; no siendo en ninguna manera las facultades consignadas limitativas a sus atribuciones y derechos que tienen en el uso de la firma como socios gerentes, sino únicamente especificativas; quedándoles prohibido el uso de la firma para negocios ajenos a la sociedad, ni comprometer o afectar ninguno de los socios su parte capital social.— Artículo sexto.— Cada treinta de Setiembre de cada año se practicará un balance general, destinándose de las utilidades el cinco por ciento que establece la Ley a fondos de reserva y de las utilidades líquidas que hubieren o pérdidas se distribuirán el cuarenta y cinco por ciento al socio Señor Antonio Marcelo Díaz y el cincuenta y cinco por ciento el socio Señor Genaro López, diferencia esta en razón de su mayor experiencia y conocimientos en las tareas rurales.— Las utilidades podrán ser retiradas por los socios dentro de los ejercicios anuales.— Artículo séptimo.— Todas las mejoras que se introduzcan en cualquiera de los campos o inmuebles mencionados a explotarse, serán a cargo de los respectivos propietarios aportando la sociedad los castigos que autoriza la Dirección General Impositiva.— Artículo octavo.— La aprobación de balances, renovación de Gerente, forma y modo de disolución o liquidación de la sociedad y todas las

resoluciones que necesite tomar la sociedad que no sean los actos ordinarios de la administración; se resolverán de común acuerdo. Si no hubiera acuerdo designarán una tercera persona, quién deberá resolver dando su fallo sobre el punto en cuestión.— Toda resolución deberá ser asentada en el libro de actas que al efecto se llevará.— Artículo Noveno.— En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus causahabientes podrán seguir con la sociedad hasta la terminación del contrato, designando la persona que ejerza y asuma las tareas del fallecido cesando el cargo de gerente, con la remuneración a cargo de la sucesión.— Artículo Décimo.— Los contratantes declaran que los respectivos propietarios tienen cumplidas las leyes sociales con el personal a sus cargos, agregándose a la presente certificado de previsión social.— Artículo undécimo.— Seis meses antes a la fecha de expiración de este contrato, los socios decidirán por su disolución o continuación de la misma.— Artículo décimo segundo.— Concurre a este acto la señora Nélida Sánchez Granel de Díaz, y declara: que autoriza a su hijo Antonino Marcelo Díaz, para que explote por la sociedad que constituye, los derechos indivisos que le pertenecen en la finca San Francisco, sin cargo o sea sin requerirle indemnización alguna y por lo tanto no corresponde ninguna obligación al respecto a la sociedad, formando en prueba de ello el presente contrato, como igualmente los socios no podrán requerir por sus respectivos inmuebles indemnización alguna a la sociedad. Bajo estas bases y condiciones dejan constituida esta sociedad de Responsabilidad Limitada y todo aquello que no estuviera previsto se resolverá de acuerdo con lo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige para las sociedades de Responsabilidad Limitada y lo que establece el Código de Comercio.— Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Angel Fernandez de Ulibarri y don José María López, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fé.— Queda redactado en cuatro sellos notarial, serie A, numeración correlativa cero tres mil doscientos sesenta y nueve al setentay dos inclusive y sigue a la de número anterior que termina al folio ochocientos treinta y seis, vuelto.—

Raspado: seis.— Vale.— Antonino Marcelo Díaz Genaro López — F. de Ulibarri.— Nélida Sánchez Granel de Díaz.— José M. López. Hay un sello — Carlos Figueroa Escribano.— CONFORME con el original expido este primer testimonio en cuatro sellos administrativos de numeración correlativa ciento ochenta y nueve mil ochocientos setenta y tres al seis inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé.
Carlos Figueroa — Escribano de Registro.
e) 19 al 7/10/54

Nº 11332

PRIMER TESTIMONIO — NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO — CERJUNO Y COMELLI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecien

tos cincuenta y cuatro, ante mí, Arturo Peñalva, escribano titular del Registro número Diez y testigos que al final se expresarán comparecen don Vicente José Cerino, casado en primeras nupcias con doña Schilda Ana Gimino, matricula individual número dos millones seiscientos tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, vecino de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba de esta República domiciliado en la calle Eva Perón número dos mil ciento ochenta y ocho, y don José Fortunato Comelli Marri, soltero, matricula individual número dos millones seiscientos diecinueve mil cinco, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle Ituzaingo número ciento doce, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fé, y dicen. Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que formalizan mediante la presente escritura, en los siguientes términos: Primero.— La sociedad tiene por objeto la explotación del comercio en el ramo de zapatería y artículos afines, pudiendo, de común acuerdo, dedicarse a otros ramos y realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio.— Segundo.— La sociedad girará con el rubro de "Cerino y Comelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad y su domicilio actual en la calle Ituzaingo número ciento doce, pudiendo cambiarlo posteriormente y extender el radio de sus operaciones en todo el territorio nacional.— Tercero.— La duración de la sociedad será de veinte años contados desde hoy, no pudiendo efectuarse su disolución anticipada antes de los cinco años de su constitución.— Después de dicho plazo, si no se resolviese su disolución, se considerará subsistente por otro período de cinco años, y así sucesivamente hasta completar el término de duración fijado. Todo salvo resolución unánime o pérdida del cincuenta por ciento del capital social.— Cuarto.— El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea cincuenta mil pesos cada uno, de los cuales integran el cincuenta por ciento, es decir veinticinco mil pesos cada socio, en dinero efectivo, mediante el correspondiente depósito en el Banco Provincial de Salta debiendo integrarse el cincuenta por ciento en el término de dos años a contar desde hoy. Quinto.— La sociedad será administrada por los dos socios en el carácter de gerentes, los que ejercerán el cargo indistintamente y tendrán, también indistintamente, la representación de la sociedad en todos los actos, negocios y operaciones en que la misma intervenga, teniendo el socio señor José Fortunato Comelli Marri la obligación de dedicar todo su tiempo a la atención de la sociedad mientras que el socio señor Vicente Cerino podrá dedicarse a otros negocios y actividades iguales o no a los de la sociedad.— Las facultades que derivan de la administración comprenden: ejecutar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efecto de dinero; conferir poderes especiales o genera-

les de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias, que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, e depositarlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos y de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, valores, conformes u otra cualesquiera clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, garantantes, endosantes o avalistas; adquirir, comprar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, guardar cheques por cuenta de la sociedad y cargo de terceros, pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración.— El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo, por tanto, los socios gerentes realizar sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones de administración.— En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito, siendo asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros.— Sexto.— Anualmente, en el mes de diciembre, se practicará un balance general de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los treinta días siguientes a su terminación.— Si dicho balance no fuera firmado o reservado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo.— De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social.— De las utilidades de cada ejercicio podrá destinarse hasta un quince por ciento para habilitaciones o remuneraciones de carácter extraordinario al personal, distribuyéndose el resto de las utilidades en proporción del capital aportado por los socios.— Séptimo.— Los asuntos que por las disposiciones de este contrato deban ser sometidos a la consideración de los socios como los de orden interno de importancia que cualquiera de ellos deseara someter, serán tratados en reuniones generales.— Las resoluciones serán validas por simple mayoría de capital, salvo las que requieran otras proporciones de terminadas en la ley y deberán formalizarse en actas que se lebrarán y firmarán en un libro especial.— Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que tengan integradas.— Octavo.— Los socios que aperten su trabajo personal a la sociedad gozarán de la remuneración que se les asigne posteriormente con constancia en acta.— Noveno.— La transferencia de cuotas será permitida en la forma que establece el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estableciéndose que en los casos de transferencias a terceros, los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas al precio real a la fecha de la transferencia.— Décimo.— En caso de fallecimiento de algún socio, sus herederos o legatarios designarán a un socio representante a los efectos de la fiscalización de las operaciones sociales

y para la incorporación de los herederos o legatarios, se procederá de acuerdo con lo de mil seiscientos cuarenta y cinco.— Décimo terminado en el artículo doce de la Ley once Primero.— Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables conponedores nombrados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte.— Los árbitros nombrados, antes de deliberar, designarán de común acuerdo a un tercero para caso de discordia.— Décimo segundo.— En todo lo que no este previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del código de comercio y código civil que se conformen con su naturaleza jurídica.— Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, consta que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes.— En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbraban hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos hábiles, a quienes de conocer doy fé.— Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales numerados sucesivamente de mil ciento veinte y nueve al mil ciento treinta y dos, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil trescientos noventa y seis, doy fé.— Sobre borrado: el Vaje.— José Comelli.— V. J. Cerino.— Tgo.: Julia Torres.— Tgo.: Emilio Díaz Ante mí: A. PEÑALVA.— Hay un sello CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio en cuatro sellos numerados sucesivamente del ciento noventa mil seiscientos treinta y siete al ciento noventa mil seiscientos cuarenta, que selo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. Peñalva.— Escribano — Hay un sello. e) 19 al 7/10/34

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11338 — PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE:

Expediente Nº 32.08454.—

Llámanse a Licitación Pública Nº 43/55 para el día 13 del mes de octubre de 1934, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Eva Perón en Guemes Salta y durante el año 1935

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 229 séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Guemes Pcia. de SALTA.

Las necesidades se refieren a: Leña, animales p/experimentación, arts. de ferreteria, limpieza, repuestos parados, automotores, forraje, alimentos, útiles de escritorio, impresos,

etc.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954.—
El Directo: Gral. de Administración.
e) 1º al 7/10/54

PRORROGA CONVOCATORIA

ACREEDORES

Nº 11304 — EDICTO:
E. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia hace saber a los interesados, que la audiencia de verificación de créditos de E. C. O. R. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha sido postergada para el día 15 de octubre del cte. año, a horas 17.
Lo que el suscrito Secretario notifica a los interesados por medio del presente decret. Salta, setiembre 22 de 1954
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 23/9 al 4/10/54

COMERCIALES

Nº 11314 — LIQUIDACION Y AVISO COMERCIAL
DIEZ, SARAVIA HERMANOS, Sociedad Colectiva" hace saber: 1º) Que por fallecimiento de la Socia Señora **IRENE SARAVIA de DIEZ** ingresaron como nuevos socios y/o acrecentaron capitales sus herederos adjudicatarios: Navor Diez, José Antonio Diez, María Delia Estela Diez Saravia, Rosa Argentina Diez y Martha Diez de Gonzalez López; 2º) A efectos del art. 429 del Código de Comercio y demás que hubiere lugar, que, habiendo vencido el término porque se contrajo y por acuerdo entre los socios entra en estado de liquidación bajo la razón: "DIEZ SARAVIA HERMANOS"

"MANOS" mediante satisfacción del pasivo y liquidación ó adjudicación de los bienes entre sus componentes. Administrador Liquidador Sr. Patricio Jimenez, con domicilio en 12 d. Octubre Nº 622 SALTA, donde y ante quien deberán formularse oposiciones. Publicaciones por cinco días en "Boletín Oficial" y diario "Norte"
e) 27/9 al 1/10/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11326 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que "LOPEZ, ASE & CIA. S. R. L." en formación tramita la venta de su negocio de Ramos Generales, ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, calle San Martín Nº 158 de esta Provincia a favor de "CASTELLANOS & MOLNAR" actualmente Sociedad de hecho, haciéndose cargo los compradores Señores Enrique Castellanos y Julio Molnar, del activo y pasivo del fondo de comercio mencionado. Oposiciones ante el suscripto.
RICARDO E. USANDIVARAS
Escribano Nacional
Mitre Nº 398 SALTA
e) 30/9 al 6/10/54

RETIRO DE SOCIO Y T. ACCIONES

Nº 11327 — RETIRO DE SOCIO Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
De acuerdo a la Ley Nacional Nº 11.867 y demás disposiciones concordantes se hace sa-

ber que ante el suscripto Escribano se tramita el retiro y reintegración de su capital del socio Domingo José María Di Vito, de la Sociedad de hecho "EMPRESA J. A. DI VITO é Hijos" integrada por el nombrado y don José Antonio Di Vito y don Antonio Di Vito, empresa de Construcciones, con domicilio en esta ciudad de Salta, calle España 658, continuando la empresa nombrada con el giro social y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios José Antonio Di Vito y Antonio Di Vito. Oposiciones ante el suscripto Escribano.
RICARDO E. USANDIVARAS
Escribano Nacional
Mitre Nº 398 Telef. 3647 SALTA
e) 30/9 al 6/10/54

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11328 — DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los fines que hubiere lugar se hace saber ante el Suscripto Escribano se tramita la Disolución de "FLOTABLOK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital \$ 166.000.—, con domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo esquina Aniceto La Torre, integrada por los Señores Antonio Di Vito, José Antonio Di Vito, y Domingo José María Di Vito, dedicada a la fabricación y comercialización de materiales de construcciones; lo que se anuncia de acuerdo al Art 429 y demás disposiciones concordantes del Código de Comercio.
RICARDO E. USANDIVARAS
Escribano Nacional
Mitre Nº 398 Telef. 3647 SALTA
e) 30/9 al 6/10/54

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 11317 — "LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Eva Perón 745 SALTA Teléfono 2593
CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1954, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
2º) Lectura y consideración de la Memoria

Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informes del Señor Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
3º) Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director Titular por dos años en reemplazo de Señor Guillermo Frias que falleció; y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Eugenio Pettigiani que falleció. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reempla-

zo de los Señores Néstor López y Ricardo Matorrell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
DR. RAMON JORGE
Presidente
DR. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario
Nota: Se recibe de a... para poder tomar parte en las de...
Salta, por lo...
a la reunión de acuerdo al Art. 23º de nues...
Estatutos.
e) 27/9 al 15/10/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL**

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas con 60 días de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe

ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 4